



CONTROL PREVIO	3468
REGISTRO SIAF :	
COMPROMISO	X 26/Jul
DEVENGADO	<input type="checkbox"/>
OBS.	

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 114 -2012-INDECI/6.0

San Isidro, 25 JUL 2012

### VISTOS:

El Memorando Nº 1740-2012-INDECI/12.1 de fecha 24 de julio de 2012, expedido por el Director Nacional de Logística y el Memorando Nº 3031-2012-INDECI/6.3.1 de fecha 25 de julio de 2012, expedido por la Jefa de la Oficina de Administración del INDECI, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Director Nacional de Logística del INDECI mediante Memorando Nº 1740-2012-INDECI-/12.1 de fecha 24 de julio de 2012, solicita la asignación de 02 unidades de transporte pesado para la movilización de los Bienes de Ayuda Humanitaria (Frazadas) hacia la ciudad de Huaraz-Ancash, en cumplimiento al Plan Nacional de Intervención para enfrentar los efectos de la Temporada de heladas y friaje 2012;

Que, con Memorando Nº 3031-2012-INDECI/6.3.1 de fecha 25 de julio de 2012 la Jefa de la Oficina de Administración, solicita a la Sub Jefatura la autorización para la asignación de fondos por encargo al personal del Área de Transporte por el importe de S/. 2,231.07 (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO Y 07/100 Nuevos Soles), a fin de cubrir los gastos de combustible, lubricantes, peaje, reparaciones menores y mantenimiento que demanden por el traslado del camión VOLVO YG-9146, hacia la ciudad de Huaraz-Ancash, en el traslado de Bienes de Ayuda Humanitaria (frazadas);

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15 Art. 40º "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-201-PCM, modificado por Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



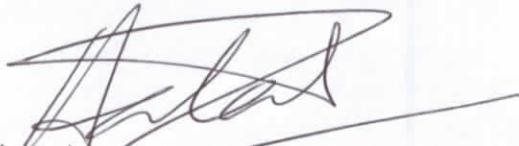
**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar al Sr. José Santos Seminario Mogollon, personal del Área de Transportes de la Oficina de Administración del INDECI, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 2,231.07 (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO Y 07/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la meta 0046, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 620-2012 del 25 de julio de 2012, de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos de combustible, lubricantes, peaje, reparaciones menores y mantenimiento de vehículos, con motivo del traslado de Bienes de Ayuda Humanitaria (frazadas) con el camión VOLVO YG-9146 a la ciudad de Huaraz-Ancash, cuyo periodo de ejecución se realizará del 26 al 29 de julio del presente año.

**Artículo Segundo.-** El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad, materia dl encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Abogada NATALI VICTORIA ROMAN SCHMITT  
Jefa de la Oficina de Administración  
Instituto Nacional de Defensa Civil

